

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural**

■ **PROGRAMA 03 Promoción de Industrias, PYMES y Cadenas de Valor**

El programa ejecuta el componente de apoyo a Empresas y Cadenas Productivas del contrato del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1914/OC-AR, que fuera autorizado por ley N° 9819.

Dichos componentes están dentro del programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de apoyo a la producción de Entre Ríos Fase I.

Respecto al componente Empresas, el mismo prevé el otorgamiento de Aportes No Reintegrables a empresas que presenten un Plan de Mejora de la Competitividad Empresaria.

En el componente Cadenas Productivas, se han seleccionado cinco Cadenas de Valor definidas por el Sr. Ministro de Producción, y la ejecución se llevará a cabo a través de la confección de Proyectos de Mejora de la Competitividad de las mismas, y luego se confeccionarán tres Proyectos Estructurales en relación a algunas de ellas.

■ **PROGRAMA 04 Proyecto para el Desarrollo Productivo y la Fiscalización Agroalimentaria y de Recursos Naturales**

La Subsecretaría de Planificación del Desarrollo y la Producción, asiste al Ministro de Producción, en la aplicación de políticas y estrategias necesarias para impulsar la asociación de los factores de la actividad productivos, económica, social y ambiental, a fin de contribuir a un desarrollo territorial justo y equilibrado, consolidando la conservación y uso de los recursos naturales, regulando sus actividades mediante la aplicación y fiscalización del marco normativo vigente. Fortalecer el tejido social rural mediante estrategias de desarrollo local, instrumentando herramientas que prioricen la generación de apoyo a las familias rurales, promoviendo el desarrollo local. Contribuir al fortalecimiento de cadenas de valores productivos y el agregado de valor como factores claves para el desarrollo provincial. Auspiciar la capacitación y formación laboral propiciando la generación de iniciativas productivas de manera mancomunada con municipios, juntas de gobiernos, instituciones educativas, entidades intermedias y organizaciones de trabajadores. Impulsar la preservación de los recursos naturales y de las condiciones ambientales mediante la formulación de un plan estratégico para la conservación y aprovechamiento sostenible. Coordinar con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales la elaboración de proyectos de desarrollo de pequeños y medianos productores. Orientar el destino social y ambiental de las tierras de propiedad fiscal. En el mediano y largo plazo, se asumirá la puesta en marcha de otros programas complementarios en el ámbito provincial del Programa "Aportes No Reembolsables-ANR " el cual constituye un plan integral de desarrollo para la provincia, cuyo objetivo central es trabajar en forma conjunta entre el Gobierno y la Sociedad Civil, generando ambientes de consenso para la articulación de las políticas públicas con las necesidades de los sectores productivos, previéndose la participación activa de intendentes municipales, concejales, diputados, senadores, asociaciones, entidades intermedias, colegio y consejos de profesionales y demás vectores de la economía provincial.

En el marco del proyecto PNUD/10/003 de Ordenamiento Pesquero y Conservación de la Biodiversidad de los Humedales Fluviales en los Ríos Paraná y Paraguay, se continuará con el Plan Regional de Manejo de la Pesquería, basado en un enfoque ecosistémico adoptado por las siete provincias participantes, con la implementación de un sistema de monitoreo de captura y cálculo del esfuerzo pesquero para un mayor conocimiento científico sobre las especies de importancia para la pesca. Se participará de foro permanente regional e intersectorial para la coordinación interprovincial y la armonización de las políticas pesqueras y de conservación de humedales tendientes al desarrollo de un inventario de humedales con énfasis en la conservación de la biodiversidad y de un programa de comunicación y sensibilización. Elaboración de la definición de contenidos mínimos suficientes para el resumen de la situación ambiental, socioeconómica y política del Delta del Paraná tendientes a identificar los principales usos y conflictos existentes. Incrementar la proporción de humedales bajo figuras de conservación y desarrollo de una red de áreas protegidas.

Coordinación Ejecutiva del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (ProSAP), perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como Entidad Provincial de Desarrollo Agropecuario (EPDA), para las líneas de proyectos Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas, Gasoducto en Áreas Rurales Productivas, Desarrollo de Red de Energía Eléctrica en áreas Arroceras, Acueducto La Paz-Estacas, Riego en zona Citrícola y Arroceras, Servicio Entrerriano de Conservación y Uso del Suelo y Agua, entre otros.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 04 Proyecto para el Desarrollo Productivo y la Fiscalización Agroalimentaria y de Recursos Naturales (Continuación)**

Conformación y consolidación de la estructura del Sistema Integrado de Información de la Producción de la Provincia de Entre Ríos (S.I.I.P.E.R.), la capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) e Imágenes Satelitales (I.S.), Generación de Coberturas de S.I.G., relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia, por Departamento y sobre Imágenes Satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Citrícola, etc), como así también en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.).

■ **PROGRAMA 05 Desarrollo Ganadero, Tambero, Apícola, Avícola, Granjero y Productos Pecuarios**

■ **PROGRAMA 06 Desarrollo Comercial, Defensa del Consumidor y Cooperación Internacional**

■ **PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación**

Programa de Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales, Forestal y Economías Alternativas, Desarrollo y Conservación de la Silvicultura y Montes Nativos. Conservación de los Recursos Icticos Naturales y de la Fauna autóctona. Preservación de Suelos, Aguas, control del uso de fuentes de Agua, Preservación y Conservación de Huerta, Aromáticas y otras producciones alternativas.

Protección y conservación de las áreas forestadas. Asesoramiento a los pequeños productores de plantaciones forestales promoción de la Ley Nacional N° 25.080 y Provincial de Adhesión N° 9243, Aplicación de la Resolución N° 985/08.

Conservación y asesoramiento en el manejo de los Bosques Nativos, Ley Nacional N° 26.331 Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental, Ley N° 13.273 (Defensa a la Riqueza Forestal), Resolución N° 5060 y Resolución N° 219.-

Conservación del Recursos Hídrico, racionalidad, equidad y proporcionalidad del uso del agua superficial y subterránea. Propender el desarrollo socioeconómico cultural y ecológico. Aplicación de las leyes vigentes (Ley N° 9172 y su Decreto Reglamentario N° 7547, con el objeto de llevar a cabo la Dirección Técnica dentro del Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Aguas (CO.R.U.F.A). Evaluación y seguimiento de Proyectos Hidráulicos de obras subterráneas para riesgo agropecuario presentados por los solicitantes de Permisos de Uso de Aguas. Preparación de documentación administrativa, técnica y legal para actos de conciliación de casos conflictivos entre vecinos. Difusión en Municipios y Juntas de Gobiernos. Abastecimientos de agua potable, diagnostico técnico administrativo de los servicios, costos de operación y calidad de agua.

Orientación y promoción de estrategias para la conservación y uso sostenido del suelo. Aplicación de la ley vigente (Ley N° 8318). Se proyecta organizar con INTA la política a seguir para la finalización del plan mapa-suelo. Implementación y evaluación de proyectos de prácticas de sistematización. Aplicación de prácticas conservacionistas y el impacto de técnicas de conservación y manejo del bosque nativo y la utilización de praderas tanto puras como coasociadas en el marco del Plan Ganadero Provincial.

Protección y conservación de las especies de la fauna y flora autóctonas, Desarrollo de programas regionales vinculadas al estudio de las poblaciones silvestres de interés comercial, consolidación de patrones de manejo racionales, estudio eco regional de especies aprovechables para dictado de políticas comunes de uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos icticos, desarrollo de la piscicultura, aplicación de modelos de producción de especies nativas y foráneas, tendientes a mitigar la extracción de especies silvestres de valor comercial. Prospección, valoración y recuperación de ambientes para la fauna nativa amenazada, aplicación de las leyes vigentes (Ley Provincial N° 4841 de caza deportiva, Ley Provincial N° 4892 de pesca y Ley N° 8967 de Áreas Protegidas).

Continuación de políticas en materia de incorporación al Sistema de Áreas Protegidas, dictado de cursos de capacitación para conservación de la flora y fauna silvestre.

Fomentar, promocionar y aplicar las normas técnicas que contribuyan a incrementar la producción de cultivos de aromáticos, frutales y ornamentales. Promover emprendimientos de cultivos alternativos y la industrialización de especies medicinales, aromáticas y condimentarias.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas y de la Sanidad Vegetal

- Fiscalización de la sanidad y calidad comercial de los productos cítricos. Informes Técnicos sobre infractores de la Ley N° 9.085 y sus reglamentaciones.
- Elaboración de planes de desarrollo y promoción de cultivos cítricos con tecnología mejorada, tradicionales y no tradicionales en todo el territorio provincial, orientando los mismos al aumento de las áreas cultivadas.
- Seguimiento, evaluación, supervisión y control de las actividades del Programa Hortícola.
- Diseño de estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Semillas (INASE), para la adecuada aplicación de la legislación vigente.
- Control de la producción, comercialización, transporte y utilización de semillas.
- Aplicación de la Ley N° 9.228 y su Decreto Reglamentario N° 7.883 SPG sobre retenciones y aportes de la Fundación PROARROZ.
- Participación en las actividades generales relacionadas con el sector arrocero de la Provincia.
- Registro, control y fiscalización del transporte, almacenamiento, comercialización y aplicación de productos plaguicidas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N° 6.599 y sus Decretos Reglamentarios.
- Capacitación de recursos humanos para un eficiente manejo de los productos agroquímicos.
- Apoyo y ayuda económica a los productores agrícolas ante situaciones de emergencias económicas y/o desastres agropecuarios, afectados en su productividad debido a las inclemencias climáticas, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 22.913.
- Aplicación de la Ley de Sanidad Vegetal N° 5.596/74 y Decreto N° 76/75 M.E., con el objeto de disminuir los daños de las plagas que afectan los cultivos en el ámbito provincial.
- Fomento, coordinación y control de la lucha contra las plagas de origen animal y vegetal que afectan a la producción agrícola.

■ PROGRAMA 18 Control de la Explotación de los Recursos Naturales y de Productos Agroalimentarios

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de aplicación y control de la legislación vigente referente a la preservación, uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, en ejercicio del poder de policía, propio del estado provincial.

■ PROGRAMA 19 Desarrollo Ganadero y Avícola

- Ejecución de las acciones del Plan Ganadero Provincial, como eje de las acciones y políticas para fomentar el desarrollo del Sector Provincial.
 - Control, monitoreo y elaboración de planes Sanitarios para la Provincia en base a las disposiciones nacionales y estrategias operativas a seguir en el territorio: Programa Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina, Tuberculosis y Garrapata Bovina, además de contar con el.
 - Laboratorio de Diagnóstico Regional para un mayor control epidemiológico.
 - Participación del proyecto de la Red de Vigilancia Epidemiológica, conjuntamente con INTA y SENASA.
 - Seguimiento del ingreso de hacienda de otras provincias, trabajando en forma conjunta con la Policía de Entre Ríos.
 - Promoción de la Producción Ganadera, se registran y fiscalizan establecimientos con el objeto de asegurar la calidad de la producción ganadera entrerriana.
 - Funcionamiento del Laboratorio de Sanidad Animal.
 - Difusión de la Legislación vigente, proponiendo las medidas necesarias para facilitar y agilizar su cumplimiento.
 - Capacitación a los productores de todos los sectores.
 - Extensión y difusión de la tecnología utilizada mediante publicaciones y stands en ferias y exposiciones.
 - Líneas de Créditos para productores ganaderos, a través de convenio Banco B.E.R.S.A
 - Información Estadísticas a través de encuestas y relevamientos.
 - Otorgamiento de Créditos para compra de Vientres.
 - Análisis de Taxonomía y Bañaderos en Garrapata Bovina.
 - Reuniones Comisión Mixta Operativa Plan Garrapata.
-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Promoción y Fiscalización de la Actividad Minera

- Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera.

- Propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales como los del subsuelo profundo y los que se encuentran en el lecho de los ríos ejerciendo la Policía Minera.

- Prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por extracciones comerciales de sustancias minerales; conocer las dinámicas de origen natural o antropico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológica.

-Tareas:

Registro de Productores Mineros

Concesiones Mineras

Registro de Buques

Control de Pagos - Fondo de Fomento Minero

Registro de Multas

Policía Minera

Estadística Anual

Fomento de Actividad Minera

■ PROGRAMA 21 Políticas para Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Comercio Interior

■ PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

■ PROGRAMA 24 Desarrollo Industrial y Mejoramiento de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

La función de esta Dirección es la de gestionar e implementar en toda la Provincia las políticas que se efectúen como programa general para la industria, desde el Ministerio de Producción de la Provincia y de otros Organismos Oficiales de la Nación y principalmente de la orientación general y particular dada por la Subsecretaría de Industria, Pymes y Fomento de Cadenas de Valor de la Provincia y por el Poder Ejecutivo entrerriano a las políticas tendientes a revertir una actividad que ha sido desatendida como consecuencia de un programa económico condicionado por factores externos e internos que atentaban contra la existencia, crecimiento y desarrollo, particularmente de las PYME del sector industrial.

Se utiliza el sector de la producción agroalimentaria de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de otras actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que la misma cuenta.

Se ayuda a las empresas a que se incorporen rápidamente, dentro del proceso industrial moderno, para que adopten en su organización y métodos de producción, las normas de la Internacional Standard Organization (ISO); esto se logra a través de Cursos de Capacitación y asesoramiento cotidiano sobre buenas prácticas de manufactura y producción limpia Posibilitando de este modo (al tener la Certificación ISO) la inserción de las pymes en el ámbito del MERCOSUR y de la economía globalizada; incorporando capacitación y tecnología a efectos de no perder competitividad.

Otra función es la de difundir, brindando asesoramiento a empresarios y municipios de los alcances, contenidos y formas del Régimen de Promoción Industrial de la Ley 6726 con que cuenta la provincia. Siendo esta Repartición el Organismo técnico-asesor nato en la materia.

Conjuntamente con la Secretaría de Ambiente Sustentable, se ocupa de la aplicación y el control del cumplimiento de la Ley 6260 de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en las industrias. Se ha instaurado la firma de Convenios con Municipios a efectos de que puedan efectuar los controles respectivos a las industrias de su ejido y mantener una secuencia de inspecciones razonables.

Se brinda asesoramiento y asistencia técnica a los Municipios y Entidades Intermedias para el desarrollo de nuevas

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 24 Desarrollo Industrial y Mejoramiento de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Continuación)**

áreas y parques industriales - LEY 7957.

En esta Dirección funciona el Registro de Industrias de la Provincia, el cual según lo dispuesto por los Decretos 1736/68 - 4962/85 y 18/94, obliga a toda empresa que realiza una actividad de transformación a inscribirse en el mismo Renovando dicha inscripción anualmente (Resolución 12/05 S.I.P y R.E.I). Esto beneficia a la empresa en: exención impositiva sobre ingresos brutos, reducción de tarifa eléctrica industrial e información relacionada con las necesidades de la empresa.

Se realizan estudios y relevamiento de los distintos sectores industriales a fin de impulsar iniciativas de desarrollo en el sector; como así también, tareas de extensión, concientización y difusión de las funciones de esta dirección.

Integra la Mesa Foresto Industrial Provincial, cuya coordinación se realiza por esta Dirección, en cuanto a cursos de capacitación, primaria y secundaria; conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, INTA, CASFESG y Productores e Industriales del Sector.

Se asiste al desarrollo local sustentable, articulando y apoyando actividades públicas y privadas que contribuyan a la mejora competitiva de la región, tomando como grupo objetivo las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la participación en Ferias Provinciales y Nacionales, Ronda de Negocios;

La Dirección cuenta con un Área específica de PYMES, cuyo objetivo es brindar a través de técnicos y profesionales, información y asesoramiento personalizado sobre programas existentes en la órbita de la Dirección General; soporte a nuevos emprendimientos; capacitación; promoción de la asociatividad; promoción de negocios; estudios de mercados; servicio de asistencia financiera; evaluación de proyectos de inversión; acompañamiento en el desarrollo de proyectos; asistencia en el armado de carpetas y asistencia jurídica.

Las actividades antes mencionadas se realizan en coordinación y cooperación con todas las áreas del Ministerio de Producción, INTI, INTA, Facultades, Universidades, Entidades Intermedias que aglutinan empresas del sector industrial.

■ **PROGRAMA 25 Evaluación de Proyectos de Inversión para el Desarrollo de la Producción Provincial**

Planificación Estratégica que incluye tareas de diagnóstico, propuestas sectoriales, identificación y formulación de proyectos, análisis de riesgos, sostenibilidad económica, financiera y socio ambiental.

Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Pública y Socios Productivos

Coordinación Técnica del Programa de Servicios Provinciales (ProSAP), perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, como Entidad Provincial de Desarrollo Agropecuario (EPDA), para las siguientes líneas de proyectos:

Control y Seguimiento del Proyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas zona VII Lotes A y B.

Control y Seguimiento del proyecto Gasoducto en Áreas Rurales Productivas.

Control y Seguimiento del proyecto Riego en Zona Citrícola Villa del Rosario.

Control y Seguimiento del proyecto "Desarrollo de Red de Energía Eléctrica en áreas Arroceras El Redomón".

Elaboración de Documentos Técnicos Proyecto Mejoramiento de Caminos de Áreas Rurales Productivas zonas VII LOTE C - Paso El Sauce (Balsa Vasallo).

Elaboración de Documentos técnico Proyecto "Desarrollo de Red de Energía Eléctrica en áreas Arroceras - "Villa Clara".

Estudio de los aspectos ligados al "Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola de la Provincia de Entre Ríos", con el objeto de ser financiado en el marco del ProSap.

Capacitación de personal técnico de las Áreas involucradas en la formulación, gestión y Ejecución de los proyectos financiados en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (ProSap).

■ **PROGRAMA 26 Ejecución de Políticas de Administración de Tierras Fiscales**

Este Programa se encarga de administrar los bienes que integran el Dominio Público del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, aplicando políticas que tienden al resguardo de los bienes del Dominio Público (Islas Fiscales) como así también impulsa el desarrollo de las actividades ganaderas, apícolas, de turismo y/o amarres de barcazas en los inmuebles, con el objetivo principal de que mediante terceras personas que reconozcan la titularidad del Estado Provincial se realicen actos posesorios en su nombre, para lo cual se suscriben Permisos de Usos.

En el corto y mediano plazo se aplicara el "Plan de Regularización de las Tierras Fiscales", suscribiendo con

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Ejecución de Políticas de Administración de Tierras Fiscales (Continuación)

particulares Permisos de Usos Onerosos, por la explotación de las Islas Fiscales ubicadas en los Departamentos Gualeguay " Isla Lechiguanas", Victoria, en primera instancia, ocurriendo luego en los inmuebles de islas ubicados en los Departamentos de Diamante, Paraná y la Paz.-

Los remanentes de las colonias oficiales o de los lotes de tierra firme que transfiera el Consejo Agrario Nacional al Estado Provincial en localidades como Puesto Yerua, Pueblo General Alvear y Aldea San Francisco, como así también en la ampliación del Ejido de Concordia, Colonia y Pueblo Centenario (Viale), Aldea Valle María, Spatzenkuter, Villa Arruabarrena (San Jaime de la Frontera) son inmuebles que integran los Bienes del Dominio Privado del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. La administración de estos inmuebles, se realiza tras las suscripciones de un Contrato de Comodato con Particulares, Instituciones y/o Juntas de Gobierno, el que debe ser renovado año a año, para lo cual se debe presentar documentación de que afectivamente se ha hecho uso del inmueble.-

Otras de las tareas desarrolladas es la permanente actualización y conservación de la documentación que forma parte del Archivo.

Además, este Organismo asiste, asesora y colabora con otras áreas como lo son la Secretaria de Ambiente Sustentable, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos proveyendo antecedentes en los cuales se tramitan Juicios de Posesión Veinteñal (Usucapión), entre otros Organismos.

■ PROGRAMA 27 Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural y Promoción de las Actividades Agrícolas Familiares

A través del proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural de la Provincia de Entre Ríos se lleva adelante, mediante consultorías, el Diagnostico del Área Centro Norte y Centro Sur de la Provincia. Proponiendo políticas para el Desarrollo de los Pequeños Productores Minifundistas (PPM) previéndose para el presente ejercicio realizar trabajos concretos en los territorios seleccionados.

La determinación de los valores de la producción como uno de los indicadores de la evolución del sector primario se realiza en forma conjunta con la Dirección Gral. de Desarrollo Rural, realizando trabajos de relevamiento de datos de la Producción de cada una de las actividades.

La situación de los pequeños y medianos productores agropecuarios (GISER) de nuestra Provincia que aun permanecen en el campo requieren de una adecuada transferencia tecnológica, el redimensionamiento de sus pequeñas y medianas explotaciones y la reestructuración productiva, para adecuarse el sistema productivo actual y poder ingresar al mercado utilizando elementos y practicas modernas tanto de gestión como de Producción para no quedar completamente fuera del mismo, incorporando buenas practicas de manufacturas. El programa GISER dirigido a los pequeños y medianos productores, empresarios y/o emprendedores, tiene la finalidad de lograr su inclusión en el sistema actual, mediante el desarrollo de métodos grupales, una actitud solidaria y auto-reflexiva con la utilización de una adecuada transferencia tecnológica.

El P.E.A. prevé la utilización de una metodología de valuación que si bien reconoce muchos antecedentes teóricos se basa en reemplazar las jurisdicciones políticas por zonas agroeconómicas uniformes, que permita calcular el valor medio zonal de la tierra libre de mejoras en base a la productividad del suelo.

■ PROGRAMA 28 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales

■ PROGRAMA 29 Control de la Evolución de los Precios y de la Estructura de Costos de la Cadena de Producción y Comercialización

■ PROGRAMA 30 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria

-Se continuara con la conformación y consolidación de la estructura del Sistema Integrado De Información de la Producción de la Provincia de Entre Ríos (S.I.I.P.E.R).

-Capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G) e Imágenes Satelitales (I.S).

-Generación de coberturas de S.I.G, relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia por Departamentos.

-Generación de coberturas de S.I.G., sobre imágenes satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Citrícola, etc.).

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 30 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria (Continuación)

- Generación de coberturas de S.I.G., en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.).
 - Soporte Técnico a otras reparticiones provinciales en relación al procesamiento e interpretación de Imágenes Satelitales.
 - Soporte Técnico en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica en áreas específicas para el desarrollo.
 - Participación y organización de reuniones para difundir las actividades desarrolladas en temas de S.I.G. y uso e interpretación de Imágenes Satelitales.
 - Recopilación y registro de estadísticas referidas a la producción del sector primario en la provincia, como así también de costos de producción y valores de mercado de productos e insumos en la estructura de la economía provincial.
 - Comunicación y divulgación permanente de las actividades técnicas desarrolladas por esta Dirección.
 - Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, entre otras.
 - Realización de Proyectos de Riesgo Agropecuarios en la Provincia de Entre Ríos trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional de Riesgos Agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
-

■ PROGRAMA 31 Políticas de Fiscalización de la Conservación y Uso de los Recursos Naturales

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de aplicación y control de la legislación vigente referente a la preservación, uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, en ejercicio del poder de policía, propio del estado provincial.

■ PROGRAMA 32 Políticas para el Desarrollo del Sector Lácteo, Apícola y Cunícola

- Este área tiene como objetivo fundamental desarrollar, fomentar y atender lo concerniente al mejoramiento del sector lechero, canícula, avícola, porcínico y apícola provincial, tendiendo al aumento de la eficiencia de los sectores involucrados y a la calidad de los productos obtenidos, desarrollando entre otros:
 - Proyectos de vigilancia epidemiológica y de monitoreo de aves traspato, silvestres y migratorias acuáticas conjuntamente con INTI - SENSA - AMEVEA.-
 - Realizar evaluaciones técnicas de aprobación de las líneas de créditos tamberos, avícolas y porcinos: BERSA - Ministerio de Producción, créditos solidarios tamberos, apícolas, confeccionando el carnet correspondiente y así llevar una base de datos de los mismos como de productores avícolas, de porcino y de carne de conejo.
 - Tiene la facultad de inspeccionar tambos, granjas avícolas, porcinas, de conejos y salas de extracción de miel, como también si se llevaron a cabo los proyectos productivos por lo cual se otorgaron distintos créditos.
 - Con apoyo del Ministerio de la Producción, Municipios y entidades públicas y privadas se realizan jornadas de capacitación a profesionales, estudiantes y productores de los distintos sectores que comprende esta Dirección.
 - Se concurre a reuniones informativas de capacitación y además con entidades Nacionales, para llevar a cabo los Convenios entre el Ministerio y el MINAGRI.
-

■ PROGRAMA 33 Políticas de Desarrollo de las Cadenas de Valor

Se confecciona y actualiza en forma permanente una Guía de Oportunidades de Inversión, siendo este un material importante y de consulta constante por parte de las empresas y organismos.

Se trabaja continuamente en el diseño de políticas de mejora de la competitividad de las Empresas entrerrianas.

Se organizan durante el año reuniones con los actores de las distintas Cadenas Productivas, así como empresarios y otros organismos, con los cuales se pueden ir realizando un diagnóstico de la situación de cada uno de ellos y se diseñan políticas de impacto inmediato sobre la competitividad de las mismas.

Se mantiene en forma permanente contacto con la UCEP, debido a la vinculación con la misma para la ejecución del Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de apoyo a la producción de Entre Ríos FASE I.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 34 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial

Se realiza en forma anual un diagnóstico situacional de las necesidades reales de capacitación efectuando un relevamiento a través de las entidades empresariales y de las áreas de producción municipales, elaborando un Programa de Capacitación en base a las demandas inmediatas o efectivas surgidas de la investigación de campo.

Efectuar un análisis de la oferta de capacitación a través de la identificación de las capacidades y potencialidades de las instituciones y organizaciones que desarrollan tales actividades.

Proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la organización, gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresarias aportando estudios sobre debilidades y fortalezas, alianzas estratégicas, marcos legislativos y regulatorios y sistemas fiscales relaciones con la gestión de las PyMES, nuevos mercados, exportación y organismos que la regulan y periódica información sobre las líneas de asistencia financiera y los programas provinciales y nacionales de apoyo a las PyMES.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los emprendimientos provinciales, organizando, supervisando y coordinando proyectos y programas de aprendizaje.

Reforzar y aumentar los vínculos entre lo público y lo privado, concretando convenios de cooperación con organismos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones intermedias y facultades regionales, dado el rol importante que cumplen, aportando recursos humanos y conocimientos tecnológicos para llevar a cabo acciones conjuntas de asesoramiento e intercambio de saberes.

Participar en la organización y coordinación de seminarios y talleres organizados desde otras áreas dependientes del Ministerio de Producción.

Asesorar sobre la elaboración de Proyectos de Capacitación que surjan de las necesidades inmediatas no contempladas en los relevamientos anuales y detectadas en reuniones de empresarios, productores, emprendedores realizadas en todo el ámbito provincial.

Realizar toda otra tarea que contribuya al desarrollo de los diferentes sectores empresariales, según políticas provinciales.

■ PROGRAMA 35 Coordinación de la Vinculación Institucional con Entidades Municipales

Elaborar estrategias para fortalecer las relaciones institucionales e interinstitucionales.

Desarrollar toda otra tarea que surja de su función, las complementarias de la misma, las necesarias para la administración interna y las que fijen el Ministerio de Producción.

Ejecutar políticas de gestión, coordinando con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de elaboración de proyectos de desarrollo para los pequeños y medianos productores, microemprendedores y sectores industriales.

La creación de redes institucionales de apoyo a la producción local.

Asistir a las Direcciones del Ministerio en su gestión con el fin de proponer y ejecutar acciones necesarias para su fortalecimiento institucional.

La participación y organización en Expos, Ferias, eventos provinciales y todo acontecimiento vinculado a las actividades productivas regionales.

■ PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial

Esta área es la encargada de gestionar los importantes mecanismos de atracción de inversiones, considerando las siguientes ventajas que brindan:

- Dotación básica de infraestructura dada la concentración de la demanda y la extensión de redes de servicios públicos.

- Concentración de usos industriales en un perímetro delimitado a tal fin, favoreciendo la planificación urbana y garantizando una efectiva protección recíproca entre la actividad industrial y los restantes usos posibles de la tierra.

- Mayor complementariedad productiva entre Empresas permitiendo la internalización de efectos externos desaprovechados. El desarrollo de estas economías de red permite una mayor capacidad de innovación, absorción y difusión de nuevas tecnologías.

- Generación de economías de escala que facilitan la creación y acceso a centros de servicios comunes y de asistencia empresarial y desarrollo de mercados intermedios de Producción y Servicios.-

- Mejor acceso a las políticas públicas de estímulo a las industrias, por ser un ámbito propicio para la difusión de las mismas.

- Mejoras en las condiciones de seguridad en base a tener un único acceso vial y peatonal, protección perimetral y

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial (Continuación)**

vigilancia permanente.

- Mayor control y protección del medio ambiente, al tiempo que facilita a las industrias la adecuación a la normativa vigente.

Por ello se considera pertinente que los Organismos del Estado Provincial puedan orientar los recursos materiales y humanos como ventaja competitiva para facilitar la radicación de industrias que nos permitan tener un crecimiento económico y sustentable, aprovechando las ventajas comparativas con que contamos en Entre Ríos.

La función primordial es fomentar la radicación industrial en municipios que ya posean un lugar de asentamiento determinado y adecuado a las necesidades de la Industria.

Fomentar la creación de nuevas áreas y parques industriales en los Municipios que no existen, con la potencialidad y desarrollo de la región y/o zona de influencia optimizando recursos, potenciando la economía de escala, etc.

Entendiendo esto como la creación de un Área ó Parque equidistante a varias Localidades.

Adecuar los Parques y Áreas Industriales con el fin de que favorezcan la radicación de Industrias dentro de un marco legal cuyas normas sean conducentes a una Administración ordenada, planificación y utilización del suelo con un Proyecto definido y viable que sea atractivo y responda a una locación planificada de industrias garantizando servicios de infraestructuras básica para su radicación, traslado ó ampliación de los existentes tendiendo a estimular el necesario y armónico desarrollo socio económico de los existentes.

Adecuar los recursos con que cuentan las empresas de Servicios Estatales (agua, gas, energía eléctrica, etc.) en beneficio del crecimiento del sector productivo.

Asesorar a los responsables de los Parques y Áreas Industriales en el proceso de Inscripción en el RENPI - Registro Nacional de Parques Industriales, dependiente del Ministerio de Industria de la Nación.

■ **PROGRAMA 37 Desarrollo del Sector Productivo Provincial**

■ **PROGRAMA 38 Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia**

El Instituto de Control de Alimentación y Bromatología tiene como objetivo la aplicación del Código Alimentario Argentino (Ley N° 18.284/69) y aquellas normas higiénico-sanitaria, bromatológicas y de identidad comercial que deben cumplir los establecimientos, personas físicas ó jurídicas y productos alimentarios que se producen, transportan y comercializan en la Provincia de Entre Ríos.-

Las principales políticas y acciones que se desean llevar a cabo en el año 2012 son:

" Fortalecimiento de vínculos con organismos oficiales y ONGs, municipales, provinciales, nacionales e internacionales relacionados con alimentos.

" Articulación entre instituciones del gobierno relacionadas directa o indirectamente con educación, producción y salud.

" Actualización y formación en temáticas alimentarias específicas, del personal técnico del ICAB.

" Potenciar las acciones conjuntas con los municipios a través del fortalecimiento de la Red Provincial de Seguridad Alimentaria.

" Actualización de elementos técnicos y tecnológicos de punta para desarrollar las tareas de todo el ICAB, facilitando y asegurando las auditorias técnicas educativas, las capacitaciones, los registros y el accionar del laboratorio, con el apoyo administrativo en el que se sustentan los procedimientos.

" Se fortalecerá la implementación del Programa de Apoyo a Producciones Alimentarias de Pequeña y Mediana Escala en el Medio Rural Entrerriano.

" Readecuación de las aéreas del ICAB, refuncionalizando las mismas, consolidando una planta de personal acorde con la actividad desarrollada por el ICAB.
